



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0150- 2024-MDP

Pichanaqui, 29 de abril del 2024

VISTO:

El Memorándum N° 070-2024-ALC/MDP, Expediente administrativo N° 4883; donde se dispone a dar por concluida mediante Resolución de Alcaldía aceptando la renuncia de la señorita C.P.C Bonillas Ramírez Rocío Ingrid, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; por lo que, es atribución del Titular del pliego dar por concluidas designaciones y encargatura de los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MDP, de fecha 05 de enero del 2024, se DESIGNA a partir del 05 de enero del 2024, en el CARGO DE CONFIANZA de Jefe de la Unidad de PLANEAMIENTO y MODERNIZACION de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui al C.P.C. ROCIO INGRED BONILLAS RAMIREZ, identificado con D.N.I. N° 44092572, bajo los Alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y Modificatorias, con las Atribuciones y Responsabilidades que le Otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui;

Que, mediante Memorándum N° 070 -2024-ALC/MDP, de fecha 29 de abril del 2024, el Despacho de Alcaldía ordena elaborar el acto resolutivo aceptando la renuncia de la señorita C.P.C Rocío Ingrid Bonillas Ramírez, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, a partir del día 01 de mayo del año en curso, en mérito a la Carta de Renuncia presentado con Expediente administrativo N° 4883; siendo así, corresponde emitir el presente acto resolutivo;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° Inciso 6) de la Ley 27972, en uso de las atribuciones de las que está investido este despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señorita **ROCÍO INGRED BONILLA RAMÍREZ**, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui; en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA** la designación por causal de renuncia voluntaria, a partir del 01 de mayo del 2024, dándole las gracias por los servicios prestados a favor de esta Entidad Municipal; por lo que deberá hacer la entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención.

¡Oportunidad para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a la señorita C.P.C Rocío Ingrid Bonilla Ramírez, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Gestión del Talento Humano, el tenor de la presente para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI



ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE



¡Oportunidad para todos!

Jr. 1ro de Mayo N° 717 - Pichanaqui
mesadepartes@munipichanaqui.gob.pe
www.gob.pe/munipichanaqui